CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 207-11-2022 CELEBRADO INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO Y FANNY LILIANA LÓPEZ BORDA.

En Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de septiembre de 2022, entre los suscritos, **CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con CC. 79.778.025 expedida en Bogotá, quien actúa en su calidad de Director del **INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO** con NIT 830015728-1, nombrado según decreto 0908 del 4 de agosto de 2022 y acta de posesión 0306 del 9 de agosto de 2022 en Bogotá, D.C.; Instituto que de conformidad con el artículo 49 y siguientes del Decreto 262 de 2000, es una Unidad Administrativa Especial, de carácter académico, con autonomía financiera, presupuestal en los términos del Estatuto Orgánico del Presupuesto y capacidad de contratación, en adelante "**EL INSTITUTO**"; y por la otra, **FANNY LILIANA LÓPEZ BORDA** identificada con CC. N.º 40.043.602 de Tunja, en su calidad de "**CONTRATISTA**", del Contrato No. 207-11-2022, hemos acordado suscribir la presente acta de suspensión temporal previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre las partes se suscribió el Contrato N.º 207-11-2022, el 24 de enero de 2022, el cual tiene por objeto: "Prestar servicios profesionales a la Dirección del Instituto en el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación, análisis de datos, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos a cargo del Instituto de Estudios del Ministerio Público", por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($120.000.000)

2. Que el plazo de ejecución del contrato inició el 27 de enero de 2022 y la finalización es el 22 de diciembre de 2022.

3. Que mediante oficio suscrito el 6 de septiembre de 2022, el supervisor solicita al Director del IEMP, la suspensión del contrato por el termino de 33 días, es decir desde el 7 de septiembre de 2022 y hasta el 9 de octubre de 2022, reiniciando actividades el 10 de octubre de 2022, lo anterior, por solicitud de la contratista, por motivos personales y familiares que le imposibilitan realizar la ejecución de las obligaciones contractuales durante el periodo en mención, situación que de conformidad con el supervisor, no afecta el cumplimiento del objeto contractual al cumplirse el término del mismo.

4. Que el director del IEMP da visto bueno a la suspensión temporal por el término de 33 días, es decir desde el 7 de septiembre de 2022 y hasta el 9 de octubre de 2022, reiniciando actividades el 10 de octubre de 2022 de conformidad con la solicitud presentada y teniendo en cuenta las razones expuestas por las partes.

En mérito de lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato No. 207-11-2022, por un término de 33 días contados a partir del 7 de septiembre de 2022 y hasta el 9 de octubre de 2022, reiniciando actividades el 10 de octubre de 2022.

PARÁGRAFO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones del Contrato No. 207-11-2022 se mantienen vigentes.

TERCERO: El presente documento será suscrito por las partes a través de la plataforma Secop II.

Proyectó: Jorge Andres Forigua Vargas - Contratista de la División Administrativa y Financiera
Revisó: Diego Bernal Acosta - Jefe de la División Administrativa y Financiera
Revisó: Daniela Cárdenas Guzmán – Profesional universitario grado 17

Control de Cambios		
Versión	**Fecha de Publicación**	**Descripción de la Modificación**
1	XXXX	Creación Documento
2	27/08/2012	Ajustes de mejora
3	18/10/2018	Ajustes de mejora
4	30/11/2020	Modificación nuevo formato y ajustes del código
5	30/06/2021	Modificación al formato en logos
6	5/01/2022	Cambio logo IEMP
7	17/03/2022	Cambio logo IEMP
8	30/06/2022	Mejora continua Formato